



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos, es Donar Vida"

5522

Corrientes,

10 NOV 2011

ORDENANZA N°

VISTO:

La ardorosa vocación con que desarrolló su acción pastoral el presbítero **Fray IGNACIO MARIA MARTÍ Y PORTA** en el antiguo Convento de "Nuestra Señora de La Merced" con el cumplimiento de una destacada misión desde el Santuario de la Patrona Jurada de la Ciudad y su inestimable aporte a la historia de la Iglesia de Corrientes, y;

CONSIDERANDO

Que, Fray Ignacio María Martí nació en Barcelona (España) el 15 de Julio de 1850 y fue bautizado con el nombre de Ildelfonso Miguel Enrique Martí y Porta. En 1869 ingresó al Seminario de Barcelona. El 1° de Enero de 1871 hizo sus votos simples en Arequipa (Perú). Los votos solemnes los hizo en 1874 ante el Obispo Dr. Benito Torres y el 4 de octubre de ese año fue ordenado Presbítero.

Que, con el nombre de Fray Ignacio María, en 1880, y con solo treinta años se incorporó al Colegio Apostólico de Ntra. Sra. de La Merced. El 14 de Enero de 1892 fue electo Guardián del Convento, pero por razones de salud al poco tiempo vuelve a España y se reincorpora nuevamente a La Merced el 5 de Enero de 1895.

Que, ante la enfermedad del Cura Rector de la Iglesia Matriz y Vicario Foráneo de la Provincia de Corrientes el Presbítero Antonio Brunel, este solicitó al entonces Guardián de la Merced, el Padre Cornelio Casali que uno de los frailes del Convento Franciscano ocupe su lugar y atienda también el curato de Itatí que pertenecía a la jurisdicción de la Matriz. Es así que el Padre Martí es nombrado Cura Rector de la Iglesia Matriz y Vicario Foráneo de Corrientes en 1896.

Que, este inesperado acontecimiento le abre un camino impensado al Padre Martí y le dará la oportunidad de demostrar su amor a la Madre de Dios, así como su incansable capacidad y una tenacidad inflexible.

Que, Itatí, misión franciscana fundada por otro hijo de San Francisco, Fray Luis de Bolaños, contenía la imagen milagrosa de la Virgen Morena que tantas gracias dispensaba a su pueblo. Esto fue motivo para que el Padre Martí iniciara en 1896 peregrinaciones desde Corrientes hasta Itatí para llegar hasta la imagen de la Pura y Limpia Concepción de Itatí y llevar a la Virgen todas sus inquietudes y necesidades.

Que, el Papa León XIII atendiendo y valorando la importancia que la devoción mariana había adquirido en nuestras tierras dispuso las coronaciones pontificias de las imágenes de otras advocaciones argentinas. Con este motivo y considerando que nuestra Virgen Morena bien podía recibir esta distinción el Padre Martí supo capitalizar estos sentimientos de los correntinos y se puso manos a la obra con la propuesta.

Que, a estos fines crea dentro de la Cofradía de Ntra. Sra. de La Merced, la Asociación de Ntra. Sra. de Itatí para que se ocupe de las peregrinaciones e impulse esta devoción. En 1899 la idea de la Coronación ya había madurado y podía ponerse en práctica, entonces las Autoridades Provinciales y Municipales junto a Fray Martí y Porta como Vicario Foráneo de Corrientes y el Guardián de la Merced Fray Cornelio Casali se dirigen a Su Santidad León XIII solicitando la Coronación de la célebre Imagen.

Que, el Obispo de Paraná Monseñor Rosendo de La Lástra y Gordillo, se interesó efusivamente con este proyecto, y aprovechando su viaje a Roma en 1899, llevó la solicitud al Santo Padre así como las alhajas y dinero para confeccionar la Corona. Estas alhajas y el dinero fueron donaciones del Pueblo correntino.



18 NOV 2011 13:00

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos, es Donar Vida"

..2//

5522

Corrientes,

10 NOV 2011

ORDENANZA N°

Que, estando todo listo para la Ceremonia de Coronación, es elegido Guardián de La Merced, obligándolo esta circunstancia a alejarse de la Vicaría Foránea. Paralelamente a las actividades relacionadas con la Coronación de la Virgen de Itatí, consiguió gracias a sus esfuerzos personales, que el Gobierno Provincial vote los medios necesarios para completar la construcción del Templo de La Merced.

Que, el Padre Martí todavía deja otra obra en La Merced. El 30 de marzo de 1917 instituyó la Tercera Orden Franciscana, su entusiasmo y el de las primeras integrantes dieron vida a la que hoy recibe el nombre de Orden Franciscana Seglar.

Que, el Padre Martí desempeñó en la Orden de los Hermanos Menores los cargos de Vice Maestro de Novicios, Maestro, tres veces Superior, Lector, Capellán de Monjes, Examinador Semodial, Vicario Foráneo y Superior del Convento de La Merced.

Que, el pueblo correntino estimó y valoró el accionar de este sacerdote y tuvo felizmente, oportunidad de manifestárselo en 1924 cuando celebró sus Bodas de Oro Sacerdotales. El Padre Ignacio a los 80 años entregó su alma a Dios el 20 de diciembre de 1930 después de haber servido por más de 50 años en Corrientes dejando entre los fieles correntinos un recuerdo imborrable.

Que, ante los motivos expuestos y en un acto de estricta justicia es necesario rendir un merecido homenaje a la figura señera del Padre Ignacio María Martí y Porta en una reivindicación histórica de su legado para las nuevas generaciones.

Que, en uso de sus facultades el Honorable Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**


ART.-1°: IMPONER el nombre de Fray IGNACIO MARIA MARTÍ Y PORTA a la calle N° 234 ubicada en el Barrio Independencia.

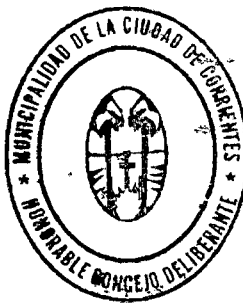
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EAP/la.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES




Lte. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

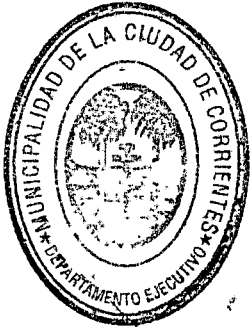



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Doñar Vida"

VISTO: LA ORDENANZA N° 5522 SANCCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 10-11-2011.

PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3175 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 05-12-2011.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




~~Ma. Emilia Granda de Corvalán~~
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes